

La obra que presentamos constituye un interesante, lúcido y brillante ensayo del profesor Francisco José Contreras, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Sevilla, sobre cuestiones diversas en las que están imbricadas la política, la religión y el derecho. Se trata, en realidad, de una recopilación de los trabajos escritos y publicados por el autor en los tres últimos años –a los que se añade un primer capítulo inédito sobre catolicismo y liberalismo–, que aunque independientes entre sí, son reconducibles, casi todos ellos, a uno de los tres conceptos a que alude el título de la obra: Liberalismo, Catolicismo y Ley natural.

El libro consta de un prefacio y trece apartados o capítulos, agrupados en cuatro bloques temáticos, dedicados a Europa, el Catolicismo, el Liberalismo y la Ley natural. Consciente de que era necesario un dictamen sobre la relación entre catolicismo y liberalismo, que durante tanto tiempo fueron tenidos por incompatibles, el autor redactó un primer capítulo, que le sirve de marco de referencia para el desarrollo posterior de la obra. Distingue liberalismo político y económico y analiza por separado la relación de uno y otro con el catolicismo. Por lo que respecta al primero, el autor, que se mueve con soltura a través de la historia de las relaciones Iglesia-Estado, analiza los términos en que se dio, históricamente, el conflicto de grandes proporciones entre el liberalismo y la Iglesia católica, especialmente en el siglo XIX, hasta que, a partir del Concilio Vaticano II, quedó definitivamente expedita la posibilidad de un liberalismo católico, de forma que, tras 1600 años de estrecha asociación entre la Iglesia y el Estado, el Vaticano II enlaza con la Iglesia primitiva, que no necesitó del poder temporal para imponer la fe.

En definitiva, en opinión del profesor Contreras, la relación entre catolicismo y liberalismo es genética y de complementariedad –pese a insistir en que no es razonable que la Iglesia se comprometa de manera excluyente con modelos políticos o socio-económicos concretos, ni siquiera con el liberalismo–, de ahí que éste sólo pudiera surgir en occidente, donde existía un sustrato cultural y moral cristiano. Pero si entiende que la combinación de libertad política, derechos humanos y economía de mercado ha convertido a las sociedades occidentales de los últimos dos siglos en las más habitables y civilizadas de todos los pueblos, denuncia las amenazas que actualmente atenazan a esta combinación, y que tienen su origen en procesos como la desacralización de la vida humana, la erosión de la familia

y la hipertrofia del Estado, consecuencia todo ello de la descristianización. Al autor le interesa poner de manifiesto la importancia de la influencia del cristianismo en el proceso civilizador de la sociedad, porque la constatación de sus consecuencias sociales, positivas y de su utilidad social es, precisamente, un indicio de su veracidad.

Los capítulos segundo al quinto están agrupados en un bloque que lleva por título *Europa*, continente donde el autor encuentra más avanzado el proceso de autodestrucción del liberalismo, como consecuencia de su desconexión respecto a sus raíces culturales y morales originarias. Analiza, en el capítulo segundo, las perspectivas demográficas, poco esperanzadoras, de Europa, e indaga acerca de cuáles pueden ser las causas, tanto económicas como ideológicas, de la baja fertilidad, que está conduciendo a una sociedad tan envejecida que carece de precedentes, consciente de que el suicidio demográfico es también, a medio plazo, un suicidio socio-económico, porque el deterioro económico y el demográfico se retroalimentan necesariamente. Concluye el autor, tras un sugerente análisis de las causas profundas de la crisis demográfica por la que atraviesa Europa, que muy probablemente ésta sea “la expresión de un cansancio civilizacional y de un nihilismo larvado”, pues para desear transmitir la vida, es preciso creer que ésta tiene un significado.

En el capítulo tercero se pregunta por qué los tratados europeos evitan mencionar el cristianismo, y examina otra forma de “autonegación”, de tipo simbólico, en referencia expresa al preámbulo de la malograda Constitución Europea, que omitió la referencia al cristianismo entre las raíces culturales de Europa. Tras unas sugerentes reflexiones, el capítulo cuarto recoge una intervención del autor en el Parlamento Europeo, en noviembre de 2010, acerca del derecho a la vida del no nacido, que se inserta en la obra con el título “un nuevo lenguaje para la cultura de la vida en Europa”. El bloque temático termina con un capítulo dedicado a la nueva Constitución de Hungría de 2011, en que el autor aplaude el gesto de rebeldía que ha supuesto la consagración, en el propio texto constitucional, del derecho a la vida del concebido y no nacido, la importancia que otorga a la familia y el reconocimiento de las raíces históricas cristianas.

El segundo bloque temático está dedicado al *Catolicismo*. En él se recogen tres trabajos del autor relacionados directa o indirectamente con la religión: en el primero, que constituye el apartado o capítulo sexto, sobre la Iglesia, la Universidad y la confianza en la razón, destaca el papel del cristianismo en el nacimiento de la ciencia moderna, e intenta romper con el tópico que presenta a la Iglesia como enemiga del progreso científico. En el capítulo séptimo el autor analiza los síntomas de clara discriminación hacia los cristianos que se presentan en la actual sociedad occidental, que alardea de ser multicultural y abanderar el estandarte de la libertad, el pluralismo y la lucha contra la discriminación, mientras son crecientes los episodios de *crisofobia* y de discriminación, en nombre precisamente de la antidiscriminación. Se cierra este bloque con un capítulo sobre San Juan de Ávila y la cuestión de Dios, donde el autor analiza, partiendo de la figura de este recientemente proclamado doctor de la Iglesia, el contexto cultural en que se plantea “la cuestión de Dios”, actualmente, y las dificultades que ello comporta para la tarea evangelizadora.

El tercer bloque está integrado por cuatro capítulos, que se agrupan bajo el epígrafe *Liberalismo*. En el primero de ellos, analiza lo que el profesor Contreras describe como el “inveterado complejo de inferioridad ideológico de la derecha”, que según él necesita rearmarse intelectual y moralmente, frente a la izquierda, especialmente en España, y apunta algunas ideas para superar tal complejo. Frente a lo que sucede en España, el apartado décimo presenta el modelo norteamericano, donde el conservadurismo ha sabido hacer valer su visión propia de las distintas cuestiones, y que el autor propone como modelo para el centro-derecha europeo. Analiza, en el capítulo siguiente, la crítica liberal del Estado del

bienestar, deteniéndose en los argumentos liberales acerca de la “hipertrofia del Estado”, bajo la pretendida excusa de intentar garantizar el bienestar de todos, mientras paralelamente se acelera la erosión y descomposición de la institución familiar. Sin embargo, frente a ese desplazamiento de la familia por el propio Estado de bienestar, en cuanto estructura provisoría fundamental, el autor aboga definitivamente por un liberalismo que apueste por la familia.

El cuarto y último bloque se titula *Ley Natural* y agrupa dos trabajos del autor, sobre “Laicidad, razón pública y ley natural” y acerca del positivismo jurídico y la crisis en que está inmerso. En el primero, recuerda el origen cristiano de la laicidad y su diferencia con el laicismo, pero siendo sutil la frontera existente entre ambas, advierte que la semilla del laicismo se incuba a veces en formulaciones de la laicidad a primera vista equitativas e impecables. Y este es, en su opinión, el caso de la llamada doctrina de las razones públicas, muy influyente en la filosofía política actual, cuya versión más conocida se debe a John Rawls y de la que el profesor Contreras realiza un detenido análisis crítico a lo largo de este capítulo. Por último, se pregunta el autor si debemos alegrarnos de la muerte del positivismo jurídico. Después de explicar qué es el positivismo jurídico y constatar la crisis que padece en la actualidad, el autor hace interesantes reflexiones acerca de las consecuencias a que puede llevar el post-positivismo, a la vez que previene a quienes defienden posiciones conservadoras, pues considera que las nuevas corrientes iusfilosóficas que están ocupando su hueco no son mejores. En su opinión, “cuando difuminamos la frontera Derecho-moral, cuando el tenor taxativo de las leyes queda relativizado por la intrusión de los principios... lo que penetra en el sistema jurídico no es ya la moral tradicional, sino la influencia del paradigma ético *progresista* (sesentayochista, secularizador, hedonista, permisivo...) que ha alcanzado la hegemonía cultural en occidente en las últimas décadas”. Cuando se abren las ventanas del Derecho a *los principios* o a *la moral*, “lo que entrará por ahí –concluye el profesor Contreras– será el *diktat* de la cultura dominante (abortismo, relativismo, ideología de género...)”.

En definitiva, nos encontramos ante una magnífica obra, que constituye una profunda y valiosa reflexión acerca de la sociedad actual, en que el autor realiza un brillante análisis de las cuestiones que le preocupan, relacionadas con el liberalismo, la crisis moral en que está sumergida nuestra sociedad, la marginación del catolicismo y el retorno a la ley natural como única solución posible ante la crisis del positivismo jurídico. Pese a que, como apuntábamos al principio, la obra constituye una recopilación de trabajos del autor, en su mayoría ya publicados, el conjunto de la obra presenta suficiente coherencia interna y tanto su estructura, como sobre todo la brillante pluma del autor, favorecen su ágil lectura.